

 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR-CHINACOTA DECRETO DE CREACION No. 000252 del 12 de abril de 2005 RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO No. 005862 NOVIEMBRE 28 DE 2007 NIT 900103584-7 DANE 254172000128</p>	
---	--	---

**ACUERDO N. 009
13 de Noviembre de 2024**

Por el cual se aprueban los ajustes realizados al PEI del Centro Educativo Rural Iscalá Sur del Municipio de Chinácota Departamento Norte de Santander

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALÁ
SURDEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial por las conferidas por la ley 115 del 8 de Febrero de 1994 y sus decretos reglamentarios, la ley 715 del 21 de Diciembre de 2001, la Constitución Nacional y el Decreto 1075 de 2015, en virtud de la participación democrática de la comunidad en la dirección de los establecimientos educativos y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 115 del 08 de Febrero de 1994 en su artículo 80 define la potestad del estado en materia de Evaluación de la Educación reglamentando lo relacionado con el tema.

Que el Gobierno Nacional a través de la Ley 715 del 21 de Diciembre de 2001 determina las competencias de la nación en materia educativa.

Que el Gobierno Nacional expidió El Decreto 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015, por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector educación.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Convocar al Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Iscalá Sur.

ARTICULO SEGUNDO: Socialización y revisión del Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Centro Educativo Rural Iscalá Sur para el año 2024

ARTICULO TERCERO: El Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Iscalá Sur, aprueba los ajustes realizados al Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Centro Educativo Rural Iscalá Sur para el año 2024:

MISION:

El Centro Educativo Rural Iscalá Sur del Municipio de Chinácota ofrece a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la región, una educación inclusiva e integral y participativa en los niveles de preescolar y básica, aplicando la metodología de Escuela Nueva y Pos primaria Rural, cimentada en procesos, saberes y

competencias, formando en valores como el compromiso, liderazgo, emprendimiento y convivencia a través de los proyectos pedagógicos.

POLÍTICA DE INCLUSIÓN:

Se ha venido recibiendo a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que requieran el servicio educativo sin ninguna discriminación. En el CER se hace necesario las adecuaciones arquitectónicas que favorezcan esta población. Además, se viene trabajando la implementación de los DUAR y PIAR para los estudiantes con talentos especiales o discapacidades.

COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR (CAE)

Para el año 2025 El comité contará con los siguientes participantes con voz y voto:

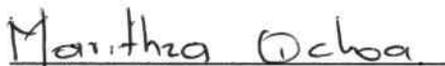
- a) Tres (3) padres de familia por establecimiento educativo, más un (1) padre de familia adicional en representación de las sedes diferentes a la principal y con 100 o más estudiantes, y otro padre de familia del conjunto de las sedes que tienen menos de 100 estudiantes, todos ellos seleccionados por los padres de familia.
- b) Un (1) representante del personal manipulador de alimentos que sea preferiblemente padre de familia o acudiente de la institución educativa.
- c) Un (1) representante de los docentes por la sede principal y uno más por el conjunto de las demás sedes del establecimiento educativo (seleccionados por los docentes del establecimiento educativo).
- d) El personero estudiantil.
- e) Dos (2) niñas, niños, adolescentes o jóvenes beneficiarios del programa que cursen entre sexto y décimo grado y sean representantes de curso o grado; los cuales serán escogidos en reunión de los representantes de cada curso o grado. El establecimiento educativo generará las condiciones para esta oportuna designación en el primer bimestre.

ARTICULO CUARTO: El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en La Sede General Maza a los trece (13) días del mes de Noviembre de 2024.

En constancia firman


Marithza Ochoa
Rep. Padres de Familia


Kelly Johana Durango
Rep. Padres de Familia



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR-CHINACOTA
DECRETO DE CREACION No. 000252 del 12 de abril de 2005
RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO No. 005862 NOVIEMBRE 28 DE 2007
NIT 900103584-7 DANE 254172000128



Xiomara Morantes B
Xiomara Morantes Benitez
Rep. Ex alumnos

Marina Emilce Leal H.
Marina Emilce Leal Morantes
Rep. Sector Productivo

Marta Isabel Acevedo Jáuregui
Marta Isabel Acevedo Jáuregui
Rep. Docentes

M^a Teresa Parada P
Mafía Teresa Parada Parada
Rep. Docentes

Anderson Miguel
Anderson Riaño Ramírez
Rep. Estudiantes

Laura Jacinta Cruz
Laura Jacinta Cruz
Directora